



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 31/15 HCD

Caseros, 26 de noviembre de 2015

VISTO:

La solicitud recibida mediante Expte. N° 879 realizada por el Sr. Cano Gerardo, solicitando Subsidio No Reintegrable, para competir en el Torneo Nacional de Padel FAP (FEDERACION ARGENTINA DE PADEL), en las fechas de 27, 28 y 29 de noviembre;y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de nuestra municipalidad el apoyo a toda actividad deportiva que represente nuestro pueblo.-

Que la mencionada competencia se llevaran a cabo en la provincia de Corrientes por lo que nuestro pueblo estará representado a nivel Nacional en esta Provincia

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE**

Artículo N°1: Otorgar un Subsidio No Reintegrable de hasta \$1000 (pesos mil) para los fines solicitados.-

Artículo N°2: El presente subsidio abonado en la persona de Cano Gerardo D.N.I 30.977.110, previa presentación de comprobantes de gastos originados.-

Artículo N°3 Regístrese, Publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-